

Código de conducta para proveedores



Código de conducta para proveedores

Antecedentes: Nuestro propósito es construir un mundo laboral mejor. Para mantenernos fieles a ese propósito, continuaremos mejorando la forma en que nos relacionamos con nuestros proveedores a fin de fomentar la mejora continua de la manera en que nosotros, y nuestra base de proveedores, abordamos y gestionamos problemas importantes. Nuestras expectativas revisadas y los estándares mínimos que se incluyen en el documento adjunto son el producto no solo del creciente entorno normativo a nivel mundial con respecto a temas particulares, sino también de las crecientes expectativas de nuestros clientes y la comunidad en general.

EY Organizations (EY) valora nuestras relaciones con los proveedores y se compromete a apoyarlos y trabajar con ellos para lograr objetivos mutuos. El desempeño de un proveedor y su cumplimiento de los altos estándares comerciales son una parte importante e integral de la cadena de valor de EY. EY promueve y espera la aplicación de altos estándares relacionados con los empleados, legales, éticos y ambientales dentro de nuestra propia empresa y entre nuestros proveedores.

Nuestro compromiso con la integridad y el profesionalismo se establece en nuestro Código de conducta global, que proporciona un conjunto claro de estándares para toda nuestra conducta comercial. Nuestro Código de conducta global se puede encontrar en ey.com. Creemos que las desviaciones o violaciones del Código de conducta global son inaceptables y que nuestros clientes o proveedores deben sentirse capaces de plantear cuestiones sin temor a sufrir represalias o discriminación. Con ese fin, proporcionamos una [línea directa de ética](#) para tratar cuestiones éticas delicadas.

Este Código de conducta para proveedores establece los estándares mínimos de conducta comercial que esperamos de todos nuestros proveedores:

1. **Cumplimiento de las leyes:** los proveedores deberán cumplir plenamente con todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables.
2. **Sostenibilidad ambiental:** EY espera que sus proveedores demuestren una comprensión clara de los riesgos, los impactos y las responsabilidades ambientales asociados con los productos y servicios que brindan:
 - 2.1 Los proveedores deben contar con una política, declaración o programa ambiental eficaz para mitigar los riesgos ambientales, cuya implementación debe ser evidente en todos los niveles de la empresa.
 - 2.2 Los proveedores deben contar con procesos para garantizar que sus operaciones se ajusten a toda la legislación ambiental aplicable. Todos los permisos, las aprobaciones y los registros ambientales requeridos se deben obtener, mantener y respetar de acuerdo con las condiciones y los requisitos allí definidos.
 - 2.3 El desempeño ambiental se debe medir, supervisar y revisar periódicamente. El proveedor debe esforzarse por realizar mejoras continuas en el desempeño ambiental a través de medidas prácticas y emplear métodos innovadores cuando sea posible.
 - 2.4 Los proveedores deben realizar esfuerzos prácticos para minimizar el uso de energía, agua y materias primas. Siempre que sea posible, estos deben ser renovables o de fuentes sostenibles.
 - 2.5 Las emisiones a la atmósfera que puedan causar contaminación o contribuir al cambio climático se deben supervisar, controlar y minimizar cuando sea posible.



2.6 Los proveedores deben realizar esfuerzos prácticos para eliminar o reducir los niveles de desechos generados, y deben reutilizar y reciclar los materiales residuales siempre que sea posible. La manipulación, el almacenamiento, el traslado, el tratamiento y la eliminación de todos los desechos deben llevarse a cabo de acuerdo con las normativas vigentes y de una forma responsable ambientalmente.

2.7 Los proveedores deben considerar las credenciales medioambientales y el desempeño de los proveedores dentro de su propia cadena de suministro, y exigirles que operen con un conjunto mínimo de estándares.

2.8 Los productos y servicios proporcionados a EY deben incluir opciones que ofrezcan un impacto ambiental reducido mediante la utilización de tecnologías, procesos y materiales sostenibles, entre otros.

3. Derechos humanos y sostenibilidad social: deben existir políticas para confirmar el compromiso del proveedor con los puntos 3.1 a 3.12 y deben haber programas de mejora cuando sea relevante:

3.1 Ausencia de trabajo forzoso, servidumbre por deudas y trata de personas:

- Todo empleo se elegirá libremente por el trabajador. Los trabajadores serán libres de dejar su empleo en cualquier momento (en función de períodos de notificación razonables y pagados) y no estarán sujetos a ninguna coerción o restricción mediante, por ejemplo, la posesión de las copias originales de los pasaportes, los documentos de identidad o los depósitos monetarios de los empleados.
- No se utilizarán formas de servidumbre por deudas. El trabajo se debe realizar a cambio de una compensación justa y no para pagar una deuda contraída (es decir, como resultado de prácticas de contratación engañosas).

3.2 Agencias de contratación: cuando el proveedor utiliza intermediarios o agencias de contratación, se debe realizar la debida diligencia y la gestión continua para garantizar que los riesgos de explotación de los trabajadores, como la servidumbre por deudas, se mitiguen eficazmente. Las pruebas razonables de estas actividades deben estar disponibles para EY a pedido, dentro de un período de aviso razonable.

3.3 Trabajo infantil: los proveedores deben respetar las leyes locales relacionadas con la edad mínima para trabajar y no participar en el trabajo infantil, directa o indirectamente. De acuerdo con el convenio sobre la edad mínima (C138) de 1973 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil es cualquier trabajo realizado por niños menores de 12 años, el trabajo no ligero realizado por niños de 12 a 14 años y el trabajo peligroso realizado por niños de 15 a 17 años. Los proveedores también deben asegurarse de que las horas de trabajo para las personas en edad escolar no excedan el máximo de horas en un día escolar. En los casos en que se detecte trabajo infantil, deben establecerse programas para ayudar al niño a acceder a la educación.

3.4 Salarios y beneficios: como mínimo, se debe respetar el estándar legal de salario mínimo para todo el personal, los empleados deben recibir información clara sobre sus salarios y no se permiten deducciones injustas de los salarios como medida disciplinaria.

3.5 Horas de trabajo: las horas de trabajo se deben limitar de acuerdo con las leyes nacionales o locales, incluidos los descansos. Las horas extra deben ser voluntarias, no deben reemplazar el empleo estable y se deben compensar de manera justa.

3.6 Libertad de asociación, negociación colectiva o medios paralelos: los empleados tienen derecho a afiliarse o formar un sindicato sin sufrir discriminación o intimidación. Cuando la libertad de asociación y negociación colectiva esté restringida por ley, los empleados deben tener derecho a desarrollar medios paralelos.



3.7 Condiciones de salud, seguridad y trabajo: debe proporcionarse un entorno de trabajo seguro e higiénico con conocimiento de los peligros específicos de la industria. Se debe proporcionar la formación pertinente a los empleados.

3.8 Empleo estable: todos los empleados deben recibir un contrato de trabajo por escrito que establezca sus términos y condiciones de acuerdo con la jurisdicción legal local pertinente. Esperamos que todo empleo y toda terminación del empleo se lleven a cabo de manera justa.

3.9 Prohibición de trato severo o inhumano: los proveedores deben prohibir el abuso, la amenaza de abuso y el acoso o la intimidación sexual o de otro tipo. Los proveedores pondrán a disposición de todos los trabajadores, dentro de sus operaciones y de la cadena de suministro, un mecanismo mediante el cual las quejas relacionadas con las prácticas laborales puedan plantearse de forma anónima, sin temor a sufrir represalias. Los proveedores deben investigar y tomar las medidas adecuadas para remediar todas las quejas planteadas.

3.10 Subcontratación: cuando se utilice subcontratación autorizada para respaldar la ejecución de servicios para EY, el proveedor deberá confirmar que el subcontratista cumple con las expectativas mínimas establecidas en la Sección 3 de este documento a través de los siguientes controles:

- El proveedor tomará las medidas necesarias para obtener y mantener la visibilidad de los riesgos relacionados con los derechos laborales dentro de las operaciones y las cadenas de suministro de los subcontratistas.
- El proveedor tendrá el derecho de auditar las operaciones del subcontratista.
- Los registros de las auditorías realizadas a los subcontratistas estarán disponibles a pedido.
- El proveedor deberá celebrar acuerdos por escrito con los subcontratistas para garantizar que cualquier subcontratación adicional por parte de la empresa subcontratista (a) esté autorizada y (b) cumpla con las normas establecidas en este documento.

3.11 Derecho a auditar: los proveedores deben tener el derecho a auditar a sus proveedores para evaluar las condiciones de trabajo y el grado en que se respetan los derechos laborales de los trabajadores. Los registros de las auditorías realizadas a la cadena de suministro de los proveedores estarán disponibles a pedido.

3.12 Respuesta ante incidentes: los proveedores tomarán las siguientes acciones, como mínimo, cuando se identifique un incidente de trabajo forzoso, servidumbre por deudas, trata de personas o trabajo infantil:

- Revelar el incidente o riesgo alto a las autoridades pertinentes
 - Revelar el incidente o riesgo alto a EY
- Tomar las acciones apropiadas para remediar el incidente

3.13 Demostración de la debida diligencia razonable para la esclavitud moderna: EY espera que nuestros proveedores mantengan una visión activa sobre el riesgo inherente de la esclavitud moderna en su cadena de suministro (esto incluye certificaciones de terceros en relación con los derechos humanos y los estándares de cumplimiento social). Entre otros modos de investigación, esperamos que esto incluya la participación de especialistas en derechos humanos para realizar auditorías de validación de proveedores de alto riesgo de forma ocasional, pero no menos de una vez al año.

Además de los requisitos mínimos anteriores, el proveedor deberá definir un estándar mínimo de derechos humanos que se aplique en todas las jurisdicciones, y demostrar cómo se fomenta y se observa su cumplimiento. Tales estándares deben referirse, como mínimo, a los Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.



4. Diversidad e inclusión: nuestras decisiones de abastecimiento, contratos y gestión de las relaciones con los proveedores reflejarán y promoverán los principios de la Política de diversidad e inclusión de EY (que incorpora la igualdad de oportunidades) en el sentido de que buscarán garantizar que los proveedores no victimicen, acosen o discriminen a ningún empleado o parte del contrato debido a su sexo, identidad o expresión de género, estado civil o de pareja, raza, etnia o nacionalidad, discapacidad, religión, orientación sexual, edad o estado a tiempo parcial. Los proveedores deberán cumplir con los requisitos de cualquier legislación sobre discriminación aplicable. Nuestros proveedores se tratarán de manera justa y equitativa durante el proceso de licitación y compra, y las decisiones se tomarán en función a criterios de selección claros:

4.1 EY espera que los proveedores cuenten con una política para considerar la utilidad y la inclusión de personas con discapacidades cuando diseñen productos o brinden servicios a EY. Como parte de la política, existen estándares o procesos de accesibilidad que se ajustan a las pautas de discapacidad cuando los proveedores diseñan productos o prestan servicios.

4.2 EY espera que los proveedores tengan una política que prohíba explícitamente la discriminación, el acoso y el hostigamiento por motivos de orientación sexual, raza, género o identidad/expresión de género. Asimismo, también se alienta a los proveedores a tener pruebas de la formación en diversidad e inclusión que aborda la orientación sexual y la identidad o expresión de género.

4.3 El objetivo clave de nuestra estrategia de compras inclusivas es identificar, desarrollar y utilizar empresas diversas certificadas (definidas a continuación) que puedan mejorar nuestra ventaja competitiva, y proporcionar productos y servicios innovadores y rentables para nosotros y nuestros clientes. Esperamos que todos los proveedores hagan su mejor esfuerzo para realizar compras a empresas diversas con el fin de que estas compitan por bienes y servicios, y así se conviertan en los proveedores preferidos del proveedor o en sus subcontratistas. De acuerdo con los términos de su acuerdo con una entidad de EY, los proveedores se comprometen a cumplir con todos los requisitos de las agencias reguladoras relevantes, así como con las regulaciones y los programas locales de diversidad.

4.4 Para los propósitos de este Código de conducta para proveedores, una "empresa diversa" es una compañía certificada cuyo 51 % es poseído, operado y controlado por una o más minorías, mujeres, personas LGBTQ+, personas con discapacidades, veteranos, veteranos discapacitados, aborígenes o indígenas. Además, las empresas sociales y comerciales históricamente infrautilizadas, según la definición del país local, se incluirán en la clasificación de empresas diversas.

4.5 Es nuestro compromiso que las empresas comerciales diversas tengan las mismas oportunidades de competir por todos los bienes y servicios para convertirse en proveedores preferidos o subcontratistas de la organización. EY está comprometido con el desarrollo y crecimiento de las empresas comerciales diversas para construir un mundo laboral mejor y expandir las redes con el fin de establecer relaciones enriquecidas y de confianza.

4.6 EY espera que los proveedores tengan políticas equivalentes para promover la diversidad en sus cadenas de suministro y realizar compras a empresas diversas. Los proveedores aceptan realizar un esfuerzo razonable para utilizar proveedores diversos y proporcionar pruebas a EY a pedido.

5. Ética: se espera el más alto nivel de integridad en todos nuestros tratos comerciales. Todas y cada una de las formas de corrupción, extorsión, soborno (incluidos los pagos de facilitación) y malversación de fondos están estrictamente prohibidas, y pueden resultar en acciones legales y la terminación inmediata:

5.1 Los proveedores no ofrecerán ni proporcionarán dinero, ni nada de valor, a una persona si las circunstancias indican que es probable que todo o parte del dinero, u otro objeto de valor, se da a otra persona o entidad para influir en una acción oficial u obtener una ventaja comercial.



5.2 Se espera que los proveedores comprendan las políticas relevantes de obsequios y hospitalidad de EY antes de ofrecer o proporcionar al personal de EY cualquier obsequio o entretenimiento comercial. Nunca se deben ofrecer obsequios o entretenimiento al personal o los representantes de EY bajo circunstancias que parezcan inapropiadas.

5.3 Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones de control comercial aplicables en la importación, exportación, reexportación o transferencia de bienes y servicios (incluido el software y la tecnología). Todas las facturas y cualquier documentación aduanera o similar enviada a EY o a las autoridades gubernamentales en relación con transacciones que involucren a EY deben describir con precisión los bienes y servicios proporcionados y su precio.

5.4 Los proveedores no compartirán ni intercambiarán precios, costos u otra información competitiva, ni emprenderán ninguna conducta colusoria con ningún otro tercero de EY con respecto a cualquier adquisición de EY propuesta, pendiente o actual.

5.5 Los proveedores solo utilizarán subcontratistas u otros terceros que cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables, y que respeten los estándares (mínimos) establecidos en esta guía.

6. **Supervisión:** EY puede realizar encuestas de cumplimiento anuales para confirmar el cumplimiento de este Código de conducta para proveedores. Sin embargo, EY espera que los proveedores auditen y supervisen activamente sus procesos de gestión diarios con respecto al Código de conducta de EY y proporcionen pruebas a EY a pedido.

EY | Aseguramiento | Impuestos | Transacciones | Asesoría

Acerca de EY

EY es líder mundial en servicios de aseguramiento, impuestos, transacciones y asesoría. Los conocimientos y servicios de calidad que ofrecemos contribuyen a desarrollar seguridad y confianza en los mercados de capital y en las economías de todo el mundo. Desarrollamos líderes destacados que trabajan en equipo para cumplir los compromisos asumidos con todos nuestros grupos de interés. De este modo, jugamos un papel fundamental en la construcción de un mundo laboral mejor para nuestra gente, para nuestros clientes y para nuestras comunidades.

EY se refiere a la organización global, y puede referirse a una o más de las firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, no presta servicios a clientes. Se encuentra disponible la información sobre cómo reúne y utiliza EY los datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas en conformidad con la legislación de protección de datos en ey.com/privacy. Para obtener más información sobre nuestra organización, visite ey.com.

© 2020 EYGM Limited.
Todos los derechos reservados.

EYG n.º 002141-20GbI

Este material se preparó únicamente con fines de información general y no pretende servir como asesoramiento profesional contable, tributario ni de otro tipo. Póngase en contacto con sus asesores para obtener asesoramiento específico.

ey.com